

Machala, 12 de Abril del 2019

Señores

ACCIONISTAS DE COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S.A.

Ciudad.-

Estimados Accionistas:

En cumplimiento a mi función como Comisario d la Compañía **COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S.A.** tengo a bien presentarles el informe correspondiente al ejercicio económico del 2018 basado en los Estados Financieros de la Empresa y su actividad dentro de este periodo.

La Empresa **COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S.A.** se constituye mediante resolución de la Superintendente de Compañías expediente número 705908 , suscribiendo un capital de 800,00 dólares de los Estados Unidos de América, acciones de \$ 1.00 cada acción.

Presento a ustedes el Informe de labores correspondiente al ejercicio económico del 2018 basado en la resolución emitida por la superintendencia de compañías.

1.- Opinión sobre el cumplimiento por parte de Administradores, de normas legales, estatutarias, y reglamentaria, así como de las resoluciones de la junta general y del directorio. -En la revisión efectuada a los libros sociales, he constatado que se da fiel cumplimiento a lo estipulado en el estatuto de compañía y disposiciones vigentes. Un evento relevante fue la venta de los camiones de placa OAJ0288 y PSH0952 que fue aprobado mediante junta extraordinaria de accionistas el día 10 de julio 2018, LBY0385 y PID0246 que fue aprobado mediante junta extraordinaria de accionistas el día 19 de julio del 2018, PVM0612 que fue aprobado mediante junta extraordinaria de accionistas el día 06 de Agosto 2018. Otro aspecto relevante a mencionar es la adquisición de una moto placa IJ862W, que es usada para la movilización en mensajería.

2.- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía. - los procedimientos de control interno ejecutados para poder proceder con los estados financieros del ejercicio 2018, las comparaciones físicas de los comprobantes contables y la información que se encuentra registrada en el computador son el fiel reflejo del sucedido en el periodo revisado.

3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con los registros en los Libros de Contabilidad, si están preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).- los registros contables que se han manejado en el periodo 2018, están basados en las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas

entidades(NIIF PARA PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la misma que ha sido adoptada en Ecuador .

4.- Auditoria Externa.- En el presente periodo **COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S.A.** , no está obligada a contratar auditoria externa, ya que sus activos no exceden la base que la superentendías de Compañías lo exige.

La revisión de la información se ha efectuado una vez terminados los estados financieros.

Por lo expuesto ante ustedes, manifiesto que los Estados Financieros de Periodo económico del 2018 deben ser aprobados por ustedes señores Accionistas; en ellos consta la realidad de vuestra Empresa **COMTRANSCARPE MAPARMI COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MALES PARDO MIÑAN S.A.**

Agradezco a ustedes por vuestra confianza en mis funciones,

Atentamente,



Ing. Amanda Carmita Pulla Marca
COMISARIA